



DECRETO N° 440.

CHIGUAYANTE 23 FEB 2016

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°2751, de fecha 26.10.2015, que aprueba y ratifica el Contrato, de la Contratación Directa N°18/2015, “Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos; El Oficio N°28/16-CONST., de fecha 22.02.2016, de Inspector Técnico de Obra, solicitando conformar Comisión de Recepción Provisoria, ; y en uso y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa N°18/2015, “Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos” a los siguientes integrantes: Henry Guzmán Lincolao, Profesional de D.O.M., Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan y Fabiola Jerez Sanzana, Profesional de Secplan o quien los subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/LAS/RJS/fjs

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela 24.02.2016
- Secretaría Comunal de Planificación
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 26 FEB 2016 ... HORA... 8:35
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... V. S. J. ...